

9.802

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 9.617, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, con cargo y afectación a la Municipalidad del departamento Chilecito, varios inmuebles que son parte de otros de mayor extensión, que serán destinados a la ampliación del Cementerio “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” y construcción de un Cementerio Parque ubicados en el departamento Chilecito y que responden a la siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO: José Marcial Flaviano Iribarren.

MATRÍCULA CATASTRAL: Dpto: 7, Circ: I, Secc.: E, Mza: Fracción 3, Parcela: “a”.

DOMINIO: 1156. Folio 2702/05. Año 1958.

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: María Amalia Iribarren, María Esther Lagos, Silvia Carolina Lagos de Martín, María Luisa Iribarren de Vera Barros, Lucrecia del Rosario Iribarren de Catalán.

MATRÍCULA CATASTRAL: Dpto: 7, Circ.: I, Secc.: E, Mza: 213, Fracción 3, Parcela: “a” – Dpto: 7, Circ.:I, Secc.: E, Mza: 214, Fracción 3, Parcela: “a” – Dpto: 7, Circ.:I, Secc.: E, Mza: 215, Fracción 3, Parcela: “a”.

ANTECEDENTE CATASTRAL: Plano de Mensura División Disp. 016372 (16/12/2005).

DOMINIO: X-2442 (Ex Dominio 333 Folio 352 Año 1940).

9.802

COORDENADAS:

	X	Y
1.-	3353663,9923	6775649,3621
2.-	3353533,0104	6775234,0222
3.-	3353413,8818	6775275,1842
4.-	3353294,3404	6775571,2696
5.-	3353468,7812	6775580,8855

SUPERFICIE: 8 Has 1.793,08 m².-

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Artículo 3º de la Ley N° 9.617.-

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley N° 9.617, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.-** Las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, serán tomadas del Presupuesto en ejecución de la Municipalidad del departamento Chilecito”.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a quince días del mes diciembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

L E Y N° 9.802.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO